

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Andilla

2026/06360 Anuncio del Ayuntamiento de Andilla sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso de selección para la constitución de una bolsa de auxiliar administrativo/a, funcionario/a interino/a.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de 14 de mayo de 2026 se ha aprobado las bases reguladoras para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de un/a funcionario/a interino/a para la cobertura temporal de un puesto de Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, y la convocatoria.

El nombramiento se realizará al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en el marco de un programa de carácter temporal del Ayuntamiento de Andilla.

Características del proceso selectivo

- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Subgrupo: C2.
- Naturaleza: Funcionario/a interino/a.
- Duración máxima: Tres años más prórroga máx 12 meses.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación De Solicitudes

Las solicitudes (anexo I) se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Andilla y se presentarán:

- En el Registro Electrónico General del Ayuntamiento, o
- En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos:



- Nacionalidad conforme al artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B en vigor.

- No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado.

Sistema de selección

El proceso selectivo constará de dos fases:

- Fase de oposición (60 %): Consistente en la realización de un cuestionario tipo test.

- Fase de concurso (40 %): Valoración de méritos (experiencia profesional, formación académica, cursos y conocimientos de idiomas).

Publicidad de las bases

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran publicadas en:

- El tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- La sede electrónica municipal (portal de transparencia de la sede electrónica).

Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

- Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Andilla, 21 de mayo de 2026.—El alcalde, Federico Burgos Mateo.

